Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA N° 07/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA SEDES DEL MINISTERIO PÚBLICO" – AD REFERÉNDUM.-

En la ciudad de Asunción, a los 10 días del mes de mayo de 2018, en la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, sito en Chile e/ Jejui e Ygatimi, siendo las 07:15 horas, se reúnen los integrantes del comité de evaluación de ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 07/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA SEDES DEL MINISTERIO PÚBLICO" – AD REFERÉNDUM**, integrado por las siguientes personas: **Lic. Claudio Acosta Mir**, director de Centros Regionales; **Lic. Jerquín García**, director administrativo; **Lic. Amalia Krauer**, directora de Finanzas**; C.P. Juan Bogado,** director de Patrimonio y **Lic. Michael Martínez,** jefe del Departamento de Administración de Contratos de la Unidad Operativa de Contratación, designados por Resolución F.G.E. N° 2207 de fecha 08 de mayo de 2018, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Metodología de la evaluación.
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3) Análisis de las observaciones realizadas durante el acto de apertura de ofertas.
4) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación de carácter formal.
5) Verificación de la composición de los costos que componen las ofertas presentadas.
6) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
7) Conclusión y Recomendación.

Se da tratamiento al primer punto del orden del día establecido: Metodología de evaluación.

El Lic. Michael Martínez, mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 del Decreto nº 21909/03, donde se establece la metodología de evaluación. Para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61. Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura, la metodología de evaluación mocionada es aprobada por los presentes. Seguidamente el comité procede a dar tratamiento al segundo punto del orden del día, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley nº 2051 "De Contrataciones Públicas", según los siguientes cuadros:

a. Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado por el oferente.	
Tapiti S.R.L.	Presenta formulario de oferta. **Cumple.**
Consorcio SSTOW (SST S.A y Organización Watchman S.R.L.)	Presenta formulario de oferta. **Cumple.**
Green S.A. Security S.A.	Presenta formulario de oferta. **No Cumple.**

Lic. Claudio Acosta Mir
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de
Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Amalia Krauer
Directora de Finanzas
Ministerio Público

C.P. Juan de la Cruz Bogado Armoa
Director de Patrimonio
Ministerio Público

Seguridad y Vigilancia Profesional S.A. – SVP S.A.	Presenta formulario de oferta. **Cumple.**
b. Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida del 5% sobre el monto total de su oferta, y vigencia desde el 27/04/2018 hasta el 23/09/2018, cargada electrónicamente durante la etapa de carga de propuestas, y que figura en el acta de sesión pública virtual.	
Tapiti S.R.L.	Póliza Nº 03.1508.03256/000 de La Paraguaya S.A. de Seguros y Reaseguros. Monto asegurado: Gs. 78.500.000 – Monto requerido según su oferta: Gs. 71.270.623. Vigencia desde el 26/04/2018 al 22/10/2018. **Cumple.**
Consorcio SSTOW (SST S.A y Organización Watchman S.R.L.)	Póliza Nº 18.1508.0014187.0000 de Aseguradora Paraguaya S.A. Monto asegurado: Gs. 99.000.000 – Monto requerido según su oferta: Gs. 66.264.524. Vigencia desde el 12/04/2018 al 19/10/2018. **Cumple.**
Green S.A. Security S.A.	Póliza Nº 45.1508.0009039.0000 y endoso N.º 0001 de Aseguradora del Este S.A. Monto asegurado: Gs. 85.000.000 – Monto requerido según su oferta: Gs. 64.912.888. Vigencia desde el 26/04/2018 al 23/09/2018. **Cumple.**
Seguridad y Vigilancia Profesional S.A. – SVP S.A.	Póliza Nº 28.1508.0003448.0000 de Aseguradora Yacyreta S.A. Monto asegurado: Gs. 75.000.000 – Monto requerido según su oferta: Gs. 71.099.999. Vigencia desde el 26/04/2018 al 03/10/2018. **Cumple.**
c. Documento que acredite la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta.	
Tapiti S.R.L.	Se constata en el sipe la escritura de constitución de sociedad, que en su cláusula sexta establece que: "...El uso de la firma social estará a cargo de los "Socios – Gerentes", en forma Indistinta, actuando en nombre y representación de la firma, pudiendo obligar totalmente a la sociedad...", como así también la cédula de identidad del señor Vidal Machado Orihuela, representante de la empresa y firmante de la oferta – Constancia Nº 1494870. **Cumple.**
Consorcio SSTOW (SST S.A y Organización Watchman S.R.L.)	Presenta acuerdo de intención de constituir consorcio (cuenta con certificación de firmas), en la que se designa como líder del Consorcio a la empresa Security Service Tecnology (SST) S.A. Se constata en el Sipe el Poder de General Amplio de Administración otorgado por la empresa SST S.A. al señor Juan Antonio Guerrero López, quien se constituye en el firmante de la ofeta – Constancia Sipe N.º 1494996, y adjuna copia de la cédula de identidad del mismo. **Cumple.**
Green S.A. Security	Se constata en el Sipe el Poder de Representación otorgado por la empresa Green S.A. Secuirity a favor del señor José Gilberto Chamorro, quien se constituye en el firmante de la oferta, además se constata la cédula de identidad del mismo – Constancia N.º 1494994. **Cumple.**
Seguridad y Vigilancia Profesional S.A. – SVP S.A.	Se constata en el Sipe el Poder de Representación otorgado por la empresa SVP S.A. a favor del señor Alfonso M. Jacobo, quien se constituye en el firmante de la oferta, además se constata la cédula de identidad del mismo – Constancia N.º 1494943. **Cumple.**
d. Declaración jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330.	
Tapiti S.R.L.	Presenta declaración jurada del Art. 40. **Cumple.**
Consorcio SSTOW (SST S.A y Organización Watchman S.R.L.)	Presenta declaración jurada del Art. 40 de cada empresa integrante del Consorcio. **Cumple.**
Green S.A. Security S.A.	Se constata en el Sipe la declaración jurada del Art. 40 – Constancia N.º 1494994. **Cumple.**
Seguridad y Vigilancia Profesional S.A. – SVP S.A.	Presenta declaración jurada del Art. 40. **Cumple.**

Evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 *De Contrataciones Públicas.*

A fin de complementar la información proporcionada en la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley 2051/03, el comité de evaluación ha solicitado mediante memorando UOC Nº 694/2018 de fecha 02 de mayo de 2018 a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Público, su colaboración para proveer información referente a los oferentes presentados en el presente proceso licitatorio, a través de la base de datos del SINARH, según el siguiente detalle:

Claudio Acosta Mir
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Amilcar Krauer
Directora de Finanzas
Ministerio Público

C.P. Juan de la Cruz Bogado Armoa
Director de Patrimonio
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA N° 07/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA SEDES DEL MINISTERIO PÚBLICO" – AD REFERÉNDUM.-

OFERENTE		SOCIO/S, PROPIETARIO/S Y/O REPRESENTANTE/S LEGAL/ES		C. I. N°
GREEN S.A. SECURYTY		JOSÉ GILBERTO CHAMORRO GARCÍA	Propietario y firmante de la oferta	656.567
		DIONICIA DOMÍNGUEZ DE MARTÍNEZ	Socia	2.009.804
TAPITI S.R.L.		VIDAL MACHADO ORIHUELA	Socio Gerente y firmante de la oferta	1.447.556
		EDITA SEBASTIANA OVIEDO DE MACHADO	Socia	1.713.926
SVP S.A.		ALFONSO JACOBO BALBUENA	Socio, Representante Legal y firmante de la oferta	813.669
		SENAIDA VALENTINA BALBUENA CORONEL	Socia	130.360
CONSORCIO SSTOW	**Organización Watchman S.R.L.**	EMMA NATALIA DOMÍNGUEZ CABRERA	Socia	2.144.598
		VÍCTOR MARTÍN PANTALEÓN CABRAL ACHUCARRO	Socio	5.008.005
		RICARDO A. VILLALBA ROMERO	Socio	326.193
		WILLIAM SEVERINO VALIERO	Socio	1.973.487
		ÓSCAR CÁCERES PORTILLO	Socio	363.727
	SST - Security Service Tecnology S.A.	GUSTAVO RAMÓN CÉSPEDES DUARTE	Socio	2.140.449
		FEDERICO FERNÁNDEZ GALEANO	Socio	1.450.886
		JUAN ANTONIO GUERRERO LÓPEZ	Representante Legal y firmante de la oferta	3.809.582

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado, mediante el Memorándum N° 2088/2018 de fecha 03 de mayo de 2018.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si el oferente o los representantes de las empresas oferentes, se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que los mismos no figuran en la base de Datos del SINARH. A ese efecto, presentan la declaración jurada que confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité de Evaluación, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vinculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con los mismos.

Siguiendo con el análisis de los presupuestos del inciso "b)", se constata que el señor Vidal Machado Orihuela, con C.I. N° 1.447.556, de la empresa Tapiti S.R.L., figura en la base de datos del SINARH como funcionario jubilado activo con haberes de retiro en la FF.PP.; el señor Alfonso Jacobo Balbuena, con C.I. N.° 813.669, de la empresa SVP S.A., figura en la base de datos del SINARH como funcionario jubilado activo con haberes de retiro en las FF.AA., la señora Senaida Valentina Balbuena Coronel, con C.I. N.° 130.360 de la empresa SVP S.A., figura como funcionaria jubilada activa en la Administración Pública; el señor Ricardo A. Villalba Romero con C.I. N.° 326.193, de la empresa Organización Watchman S.R.L., figura en la base de datos del SINARH como funcionario jubilado activo con haberes de retiro en la FF.AA.; en ese sentido y de conformidad a lo establecido en el Artículo 40 inciso b) de la Ley 1626/2000 que expresa: "La relación jurídica entre un organismo o entidad del Estado y sus funcionarios terminará por Jubilación"; se desprende que los citados ya no se encuentran en la Administración Pública por lo que no se hallan comprendidos en el inciso b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, por lo que la oferta de cada una de la emprasas son aceptadas y pasan a la siguiente etapa de evaluación.

Lic. Claudio Acosta Mir
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Amalia Krauer
Directora de Finanzas
Ministerio Público

Ministerio Público

C.P. Juan de la Cruz Bogado Armoa
Director de Patrimonio
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA N° 07/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA SEDES DEL MINISTERIO PÚBLICO" – AD REFERÉNDUM.-

Conclusión de la revisión de los documentos sustanciales

La empresa **Green S.A. Security** ha presentado el formulario de oferta con las siguientes discrepancias con respecto al formulario de oferta publicado en el SICP, que se exponen a continuación:

1) El formulario de oferta publicado en el SICP en su inciso a) menciona cuanto sigue: "... Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los documentos de la licitación incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas Publicadas...".

- En cambio el Formulario de Ofertas presentado por la firma Green S.A. Security consiga los siguiente:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas,

2) Asimismo, el formulario de oferta publicado en el SICP en su inciso i) menciona cuanto sigue: "... Nuestra oferta se mantendrá vigente por el periodo establecido por la convocante, a partir de la fecha límite fijada para la etapa competitiva. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del termino de dicho periodo...".

- En cambio el Formulario de Ofertas presentado por la firma Green S.A. Security consiga los siguiente:

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la convocante en las bases y condiciones, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

3) Así también el formulario de oferta publicado en el SICP menciona en su inciso h) cuanto sigue: "...Si nuestra oferta es aceptada, nos compromentos a obtener una garantía de cumplimiento de contrato de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones...".

- En cambio la oferta presentada por la firma Green S.A. Security consiga los siguiente:

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con lo establecido en las bases y condiciones;

Por tanto, se evidencia que la firma Green S.A. Security, ha alterado el Formulario de Ofertas establecido para el llamado de referencia, estableciendo una vigencia de la oferta distinta a la del pliego de bases y condiciones, restingiendo en alcance y derechos de la convocante, inclumpiendo de esta forma los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial, ya que el Formulario N.° 4 – Formulario de Ofertas, no se adecua sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones establecidos por la convocante para el presente llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N.° 07/2018 "Contratación de Servicios de Seguridad para Sedes del Ministerio Público – Ad Referéndum", y basandose en el Art 58 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 "conformidad de la oferta con el pliego de bases y condiciones, se basara solamente en el contenido de la propia oferta ...."

Por lo tanto, el Comité de Evaluación resuelve rechazar la oferta y descalificar a la empresa **Green S.A. Security.**

Las demás empresas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales, y pasan a la siguiente etapa de la evaluación.

Se deja constancia, que se ha verificado las documentaciones de los proveedores a través del Sipe y se ha comprobado que corresponden a los indicados en la constancia presentada por cada proveedor. Además se verificó en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que a la fecha de presentación y apertura de ofertas ninguno de los oferentes se encuentran inhabilitados.

Claudio Acosta Mir
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Andrea Kramer
Directora de Finanzas
Ministerio Público

C.P. Juan de la Cruz Bogado Arm
Director de Patrimonio
Ministerio Público

Análisis de las observaciones realizadas durante el acto de apertura de ofertas

Observación 1:

El representante de la empresa TAPITI SRL manifiesta que los precios ofertados por la empresa GREEN SA en los lotes 1 al 5 resultan absolutamente insuficientes debido a que ni siquiera cubre los costos de los salarios más las cargas sociales ni el IVA. La misma situación se da con la empresa consorcio SSTOW en el lote N° 2, el monto mínimo en tales conceptos debe ser 140.955.000. En general, según los precios cotizados por las empresas GREEN y SSTOW en los lotes 1 al 5 se observan que los mismo resultan insuficientes apara dar cobertura a los servicios requeridos por la convocante según el PBC, y a la par cumplir en forma con los pagos en los diversos conceptos exigidos a por la ley, tales como pagos de salarios al personal en horario diurno y mixto, cargas sociales, impositivas. Un precio irrisorio pone en riesgo el cumplimiento del pago de estos conceptos ya citados según el Código Laboral y a la vez compromete la inversión que el eventual adjudicado debe realizar para atender en forma el contrato, tales como gastos administrativos de logísticas, armas, uniformes, vehículos, insumos varios y naturalmente la utilidad. Con aquel precio el contrato es sencillamente inejecutable, o bien no se cumplirá con los pagos legales exigidos pues matemáticamente resulta insuficiente para pagar al personal las cargas sociales, impuestos, gastos de logística, todo esto atendiendo a las condiciones exigidas por el pliego en cuanto a los servicios requeridos. Por consiguiente se solicita que se requiera a las empresas citadas, la composición detallada de los costos, teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente.

Al respecto, el comité se remite al análisis de la composición detalladas de los precios ofertados en cada lote por todos los oferentes, que se incluye en el presente informe de evaluación.

Observación 2:

El representante de la empresa GREEN SA manifiesta que su empresa rechaza cada uno de los términos del representante de la empresa TAPITI por las afirmaciones que ya esta diciendo de que prácticamente se convierte en juez, ministro de justicia y trabajo, economista, matemático y filósofo, tan absurdo y descabellado es que pueda creer o es un vidente de que la empresa GREEN no pueda asumir todas sus responsabilidades económicas ya que presentamos a la firma del contrato una garantía de fiel cumplimiento de contrato que asegura cada uno de los pagos que corresponden a todas las leyes que rigen en el país. Hoy nos encontramos que la empresa TAPITI se ha convertido en la comisión evaluadora de esta licitación al no decir supuesto, sino que directamente acusando y diciendo que no vamos a cumplir con nuestro contrato. Por tal motivo, dejamos que la comisión evaluadota a su entender haga su trabajo.

Al respecto, el comité se remite al análisis de la composición detalladas de los precios ofertados en cada lote por todos los oferentes, que se incluye en el presente informe de evaluación.

Observación 3:

El representante de la empresa SVP SA manifiesta que en primer lugar la empresa SVP SA facilitara toda la documentación adicional que requiera el comité evaluador. Solicita además detalle de la composición de los costos de todas las empresa presentadas. Manifiesta además que se verifica en la carpeta del consorcio SSTOW constancia del SIPE con todos los documentos pendientes, si bien las empresas que lo componen presentan constancias del SIPE activo, la oferta es presentada por el Consorcio con un Registro RUC distinto, así también se verifican copias ilegibles de carnet de tenencia de armas y Cédula Verde de los vehículos de la empresa.

Al respecto, el comité se remite al análisis de la composición detalladas de los precios ofertados en cada lote por todos los oferentes, que se incluye en el presente informe de evaluación, además la verificación de los documentos formales presentados por el Consorcio SSTOW se incluye en el Anexo 1.

Observación 4:

El representante de la empresa GREEN SA se allana al mismo pedido de la empresa SVP SA sobre la composición de los precios solicitados.

Al respecto, el comité se remite al análisis de la composición detalladas de los precios ofertados en cada lote por todos los oferentes, que se incluye en el presente informe de evaluación.

Lic. Amalia Krauer
Directora de Finanzas
Ministerio Público

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Claudio Acosta Mir
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Jerónimo Gamarra Peralta
Director Administrativo
Ministerio Público

C.P. Juan de la Cruz Bogado Arr
Director de Patrimonio
Ministerio Público

Observación 5:

El representante del Consorcio SSTOW manifiesta que los documentos sustanciales exigidos por el PBC se encuentran agregados a la oferta.

Al respecto, el comité se remite al análisis realizado a los documentos de carácter sustancial, durante el segundo punto del orden del día, del presente informe de evaluación.

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA SECCIÓN VII. ANEXOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se adjunta como Anexo n° 1, el informe de la revisión de los documentos formales que componen la oferta.

PLANILLA DE PRECIOS

					Consorcio SSTOW		Tapiti S.R.I		SVP S.A	
Lote N.°	Ítem N.°	Descripción del Servicio - Servicio de Seguridad	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Sede Dpto. de Transporte	Mes	12	11.958.375	143.500.500	12.967.708	155.612.496	13.000.000	156.000.000
2	1	Depósito de Evidencias N° 3	Mes	12	11.632.500	139.590.000	12.999.999	155.999.988	13.000.000	156.000.000
3	1	Depósito de Evidencias N° 4	Mes	12	11.833.333	141.999.996	12.999.999	155.999.988	13.000.000	156.000.000
4	1	Depósito de Evidencias N° 5	Mes	12	12.000.000	144.000.000	13.300.000	159.600.000	13.000.000	156.000.000
5	1	Depósito de Suministro	Mes	12	11.750.000	141.000.000	12.950.000	155.400.000	12.958.333	155.499.996
6	1	Sede N° 4 Morgue Judicial	Mes	12	12.833.333	153.999.996	12.950.000	155.400.000	12.916.666	154.999.992
7	1	Depósito de Evidencias La Piedad Bloque A	Mes	12	19.216.667	230.600.004	20.308.333	243.699.996	20.312.500	243.750.000
	2	Depósito de Evidencias La Piedad Bloque B	Mes	12	19.216.666	230.599.992	20.308.333	243.699.996	20.312.500	243.750.000
		Total oferta				**1.325.290.488**		**1.425.412.464**		**1.421.999.988**

Seguidamente y considerando que todos los oferentes presentan el certificado de origen nacional para el presente llamado y que en consecuencia resulta inoficioso la aplicación del margen de preferencia, se selecciona la oferta del Consorcio SSTOW de los lotes n° 1 al 7, de cuyos análisis de precios ofertados con respecto a los costos referenciales, se concluye que se encuentran dentro de los parámetros estimados.

Primeramente el comité de evaluación, de acuerdo al análisis realizado a los montos indicados en las *Planillas Auxiliares de Costos del Consorcio SSTOW, además en la composición de los precios ofertados presentados a pedido de la convocante*, que hacen a la composición de los precios unitarios de la *Planilla de Precios* (Formulario Nº 5 del PBC), consta cuanto sigue:

Que, en el Turno Diurno (12 horas diarias de 07:00 a 19:00 hs.) cotiza por trabajador:

Salario Gs. 3.061.723 – Salario mínimo legal vigente Gs. 3.061.723. **Cumple**;

Pago por días feriados Gs. 204.114 – Cálculo de acuerdo a la fórmula propuesta en el PBC (Salario mínimo / 26 / 8 horas = [ ] x 8 horas x 11 días / 12 meses = Gs. 204.114).

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de Contrataciones
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Claudio Acosta Mir
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

C.P. Juan de la Cruz Bogado Arm
Director de Patrimonio
Ministerio Público

Los montos indicados se ajustan a las disposiciones referentes a salario y remuneraciones adicionales previstas en el Código Laboral, y de acuerdo a los cálculos propuestos en el PBC y aceptados por los oferentes, quienes con la presentación de sus ofertas admiten haber examinado y no han objetado ninguna de las condiciones impuestas en el llamado.

Que, en el Turno Nocturno (12 horas diarias de 19:00 a 07:00 hs.) cotiza por trabajador:

Pago por horario mixto Gs. 3.827.400 (en el cual el oferente aclaró que corresponde a los pagos por las dos horas diarias de horario diurno y diez horas diaras de horario nocturno que abarca el turno) – Pago mínimo para el horario mixto = Gs. 3.827.400). **Cumple**;

Pago por días feriados en horario mixto Gs. 255.160 – Pago mínimo por días feriados para el horario mixto = Gs. 255.160. **Cumple**;

Además se observa que en todos los lotes los precios cotizados contienen los ítems de observancia obligatoria conforme a la legislación laboral vigente e incluyen los costos de impuestos, costos operativos y utilidad

Seguidamente se procede a analizar los criterios de evaluación solicitados en la ***Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior*** del Pliego de Bases y Condiciones;

Criterios de calificación	Documentos solicitados	Cumple/No Cumple
a)Capacidad Financiera		
	Ratios de líquidez	**Cumple (Anexo 2)**
	Ratios de Endeudamiento	**Cumple (Anexo 2)**
	Rentabilidad	**Cumple (Anexo 2)**
b)Experiencia y Capacidad Técnica		
b.1) Existencia Legal	Existencia legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa.	Ambas empresas demuestran con la escritura de constitución de la sociedad (Constancia Sipe nº 1494996 de SST S.A. y Constancia Sipe N.º 1494997 de Organización Watchman S.R.L.), que cuentan con más de tres años de antigüedad. **Cumple.**
b.2) Experiencia	Presentación de copia autenticada por Escribanía Pública de contratos ejecutados y/o facturas con instituciones públicas y/o privadas en la provisión de servicios de seguridad y vigilancia, objeto de ésta licitación (servicios de seguridad), acompañado de Actas de Recepción Definitiva, y/o remisiones y/o constancias que avalen el cumplimiento satisfactorio del contrato. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2.015 y 2.017.	Ver Anexo 1, de verificación de documentos formales. **Cumple**
b.3) Capacidad	Declaración jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios requeridos en la planilla de especificaciones técnicas.	Presenta declaración jurada – Ver Anexo 1, de verificación de documentos formales. **Cumple**
e) Margen de Preferencia	Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.	Ver Anexo 1, de verificación de documentos formales. **Presenta**

Al cumplir con todos los requerimientos del pliego de bases y condiciones, el comité de evaluación recomendará la adjudicación de los lotes nº 1 al 7, al **Consorcio SSTOW**

Lic. Claudio Acosta Mir
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Amalia Krauer
Directora de Finanzas
Ministerio Público

Juan de la Cruz Bogado Ar...
Director de Patrimonio
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA 07/2018
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA SEDES DEL MINISTERIO PÚBLICO" AD REFERÉNDUM

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA – SECCIÓN VII. ANEXO I DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se procede a la revisión de los documentos que componen la oferta. Estas serán evaluadas con "cumple" o "no cumple":

D) DOCUMENTOS LEGALES. PERSONAS JURÍDICAS.	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección de personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	
SST Security Service Tecnology S.A. (Consorcio SSTOW)	Se constata en el Sipe la escritura de constitución de sociedad – Constancia Nº 1494996. **Cumple.**
Organización Watchman S.R.L. (Consorcio SSTOW)	Se constata en el Sipe la escritura de constitución de sociedad – Constancia Nº 1494997. **Cumple.**
2. Fotocopia simple de la cédula tributaria, de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC, y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	
SST Security Service Tecnology S.A. (Consorcio SSTOW)	Se constata en el sipe la Cédula Tributaria de la empresa, la constancia de inscripción en el RUC, y la cédula de identidad de Juan Antonio Guerrero López, representante de la empresa SST – Constancia Nº 1494996. **Cumple.**
Organización Watchman S.R.L. (Consorcio SSTOW)	Se constata en el sipe la Cédula Tributaria de la empresa, la constancia de inscripción en el RUC, y la cédula de identidad de Víctor Martín Cabral Achucarro, representante de la empresa Organización Watchman – Constancia Nº 1494997. **Cumple.**
3. Fotocopia del certificado de cumplimiento tributario vigente.	
SST Security Service Tecnology S.A. (Consorcio SSTOW)	Se constata en el sipe el certificado de cumplimiento tributario con vigencia desde el 16/04/2018 al 16/05/2018 – Constancia Nº 1494996. **Cumple.**
Organización Watchman S.R.L. (Consorcio SSTOW)	Se constata en el sipe el certificado de cumplimiento tributario con vigencia desde el 18/04/2018 al 18/05/2018 – Constancia Nº 1494997. **Cumple.**
4. Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	
SST Security Service Tecnology S.A. (Consorcio SSTOW)	Se constata en el sipe la Patente comercial municipal – Constancia Nº 1494996. **Cumple.**
Organización Watchman S.R.L. (Consorcio SSTOW)	Se constata en el sipe la Patente comercial municipal – Constancia Nº 1494997. **Cumple.**
5. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
SST Security Service Tecnology S.A. (Consorcio SSTOW)	Se constata en el sipe el poder otorgado por la empresa SST Security Service S.A. a favor de Juan Antonio Guerrero L., quien se constituye como representante de la empresa – Constancia Nº 1494996. **Cumple.**
Organización Watchman S.R.L. (Consorcio SSTOW)	Se constata en el sipe el poder otorgado por la empresa Organización Watchman S.R.L. a favor de Víctor Martín Cabral A., quien se constituye como representante de la empresa – Constancia Nº 1494997. **Cumple.**
6. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	
SST Security Service Tecnology S.A. (Consorcio SSTOW)	Se constata en el sipe la declaración jurada del Art. 40 – Constancia Nº 1494996. **Cumple**
Organización Watchman S.R.L. (Consorcio SSTOW)	Se constata en el sipe la declaración jurada del Art. 40 – Constancia Nº 1494997. **Cumple**
7. Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas	

Lic. Claudio Acosta Mir
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Amalia Brauer
Directora de Finanzas
Ministerio Público

Juan de la Cruz Bogado Armoa
Director de Patrimonio
Ministerio Público

que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP nº 941/2010.	
SST Security Service Tecnology S.A. (Consorcio SSTOW)	Se constata en el sipe la declaración jurada – Constancia Nº 1494996. **Cumple**
Organización Watchman S.R.L. (Consorcio SSTOW)	Se constata en el sipe la declaración jurada – Constancia Nº 1494997. **Cumple**
8. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes, y como prestador de servicios para el Estado.	
SST Security Service Tecnology S.A. (Consorcio SSTOW)	Presenta declaración jurada. **Cumple.**
Organización Watchman S.R.L. (Consorcio SSTOW)	Presenta declaración jurada. **Cumple.**
E) OFERENTES EN CONSORCIO	
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales en el apartado (D) precedente.	
Consorcio SSTOW	Los dos integrantes del Consorcio (SST Security Service Tecnology S.A. y Organización Watchman S.R.L.) **cumplen** con la presentación de los documentos solicitados en los apartados respectivos.
2. Original o fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de Intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2º y 3º del Decreto Reglamentario N.º 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	
Consorcio SSTOW	Presenta original del Acuerdo de intención de constituir el Consorcio entre las empresas SST Security Service Tecnology S.A. y Organización Watchman S.R.L., el documento cuenta con certificación de firmas. **Cumple.**
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii) los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
Consorcio SSTOW	Las dos empresas con intención de consorciarse **cumplen** con la presentación de los documentos solicitados en el apartado D).
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes de la oferta para comprometer al Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: i) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii) los documentos societarios de la empresa líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
Consorcio SSTOW	Se constata en el SIPE que la firma SST - Security Service Tecnology S.A., en su carácter de líder del Consorcio, cuenta con el Poder de Representación otorgado al señor Juan Antonio Guerrero L., quien se constituye como representante legal de la firma. **Cumple.**
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
1. Certificado de cumplimiento con el seguro social pagado correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta.	
Consorcio SSTOW	Se constata en el Sipe el Certificado de Cumplimiento con el Seguro social de la empresa SST S.A., emitido en fecha 23/04/2018 – Constancia N.º 1494996. **Cumple.**
	Se constata en el Sipe el Certificado de Cumplimiento con el Seguro social de la empresa Organización Watchman S.R.L., emitido en fecha 20/04/2018 – Constancia N.º 1494997. **Cumple.**

Lic. Claudio Acosta Mir
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Amilcar Krauer
Directora de Finanzas
Ministerio Público

Director de Patrimonio
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA 07/2018
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA SEDES DEL MINISTERIO PÚBLICO" AD REFERÉNDUM

2. Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	
Consorcio SSTOW	La empresa SST S.A. presenta copia simple de: la constancia de inscripción obrero patronal y del comprobante de presentación de las planillas laborales del periodo 2017. El comité solicitará la presentación de los documentos de acuerdo con las formalidades exigidas en el PBC (original o copia autenticada por escribanía).
	La empresa Organización Watchman S.R.L. presenta copia simple de: la constancia de inscripción obrero patronal y del comprobante de presentación de las planillas laborales del periodo 2017. El comité solicitará la presentación de los documentos de acuerdo con las formalidades exigidas en el PBC (original o copia autenticada por escribanía).
3. Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado. Asimismo, deberá presentar el Certificado de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos, dependiente de la Policía Nacional, correspondiente al presente año.	
Consorcio SSTOW	La empresa SST S.A. presenta copia de la Resolución Nº 43/12 de la Comandancia de la Policía Nacional, por la cual se autoriza a la empresa Doram S.A.C.I., y presenta copia simple de la Resolución N.º 16/2013 por la cual se autoriza el cambio de denominación de la empresa Doram S.A.C.I. por el de SST S.A. quedando sin alteración alguna su antigüedad en el rubro de seguridad privada. Además presenta del acta de fiscalización y certificado de renovación de habilitación vigente a la fecha, expedido por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines. **Cumple.**
	La empresa Organización Watchman S.R.L. presenta copia de la Resolución Nº 77/2012 de la Comandancia de la Policía Nacional, por la cual se autoriza a la empresa en el área de seguridad privada y vigilancia. Además presenta del acta de fiscalización y certificado de renovación de habilitación vigente a la fecha, expedido por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines. **Cumple.**
4. Constancia de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, que los guardias de las empresas concursantes han sido capacitados en ese Departamento; y/o	
Consorcio SSTOW	La empresa SST S.A. presenta copia simple de la constancia expedida por la Policía Nacional. El comité solicitará la presentación de los documentos de acuerdo con las formalidades exigidas en el PBC (copia autenticada por escribanía).
	La empresa Organización Watchman S.R.L. presenta copia simple de la constancia expedida por la Policía Nacional. El comité solicitará la presentación de los documentos de acuerdo con las formalidades exigidas en el PBC (copia autenticada por escribanía).
5. Constancias o Certificados de haber egresado de un Instituto de Formación de Guardia Privado, legalmente habilitado, donde conste que los guardias han participado del curso.	
Consorcio SSTOW	La empresa SST S.A. presenta copia simple de certificados de capacitación. El comité solicitará la presentación de los documentos de acuerdo con las formalidades exigidas en el PBC (copia autenticada por escribanía).
	La empresa Organización Watchman S.R.L. presenta copia simple de certificados de capacitación. El comité solicitará la presentación de los documentos de acuerdo con las formalidades exigidas en el PBC (copia autenticada por escribanía).
6. Presentación de la Constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente, o de una empresa tercerizada; en este caso deberá presentarse un acuerdo entre el oferente y la licenciataria de la frecuencia.	
Consorcio SSTOW	La empresa SST S.A. presenta copia simple de la constancia de autorización y de no adeudar aranceles expedida por CONATEL. El comité solicitará la presentación de los documentos de acuerdo con las formalidades exigidas en el PBC (copia autenticada por escribanía).
	La empresa Organización Watchman S.R.L. presenta copia simple de la constancia de autorización y de no adeudar aranceles expedida por CONATEL. El comité solicitará la presentación de los documentos de acuerdo con las formalidades exigidas en el PBC (copia autenticada por escribanía).
7. Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	

Lic. Claudio Acosta Mir
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de
Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. [illegible] Krauer
Dirección de Finanzas
Ministerio Público

Juan de la Cruz Bogado Armoa
Director de Patrimonio
Ministerio Público

ANEXO 2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA 07/2018
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA SEDES DEL MINISTERIO PÚBLICO" AD REFERÉNDUM

Consorcio SSTOW	La empresa SST S.A. presenta copias autenticadas de los carnets de tenencia de armas de fuego expedidos por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego dependiente de la DIMABEL. **Cumple.**
	La empresa Organización Watchman S.R.L. presenta copias autenticadas de los carnets de tenencia de armas de fuego expedidos por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego dependiente de la DIMABEL. **Cumple.**
8. Permiso de portación de cada arma de fuego, otorgado por la Policía Nacional.	
Consorcio SSTOW	La empresa SST S.A. presenta copias autenticadas de los permisos de portación de armas de fuego otorgados por la Policía Nacional. **Cumple.**
	La empresa Organización Watchman S.R.L. presenta copias autenticadas de los permisos de portación de armas de fuego otorgados por la Policía Nacional. **Cumple.**
G) Documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las instrucciones a los oferentes.	
1. Constancias de cumplimiento de contratos de vigilancia anteriores.	
Consorcio SSTOW	La empresa SST S.A. presenta copias autenticadas de constancias de cumplimientos de contratos de vigilancia anteriores. **Cumple.**
	La empresa Organización Watchman S.R.L. presenta copias autenticadas de constancias de cumplimientos de contratos de vigilancia anteriores. **Cumple.**
2. Copia autenticada por Escribanía Pública de contratos ejecutados y/o facturas con instituciones públicas y/o privadas en la provisión de servicios de seguridad y vigilancia, objeto de ésta licitación (servicios de seguridad), acompañado de Actas de recepción definitivas, o remisiones, constancias que avalen el cumplimiento satisfactorio del contrato. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2015 y 2017.	
Consorcio SSTOW 50% de su Oferta: 662.645.244.-	La empresa SST S.A. presenta copias autenticadas por escribanía de: • Contrato Nº 009/2015, suscrito con el MSP y BS, por la suma de Gs. 2.302.908.794, acompañado de la constancia de cumplimiento de contrato. • Contrato Nº 63/2015, suscrito con la Copaco, por la suma de Gs. 10.208.149.200, acompañado de la constancia de cumplimiento de contrato. Los montos de los contratos presentados y que cuentan con documentos que avalen su cumplimiento, superan al 50% de la oferta. **Cumple.**
	La empresa Organización Watchman S.R.L. presenta copias autenticadas por escribanía de: • Contrato Nº 46/2016, suscrito con la Conatel, por la suma de Gs. 1.605.586.968, acompañado de la constancia de cumplimiento de contrato. • Contrato BNF-P Nº 483/2016, suscrito con el Banco Nacional de Fomento, por la suma de Gs. 1.168.638.848, acompañado de la constancia de cumplimiento de contrato. Los montos de los contratos presentados y que cuentan con documentos que avalen su cumplimiento, superan al 50% de la oferta. **Cumple.**
3. Fotocopia autenticada por Escribano Público del Balance General y Estado de Resultados, de los 3 (tres) últimos ejercicios 2014, 2015 y 2016, conforme a la Resolución Nº 173/2004 del Ministerio de Hacienda, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	
Consorcio SSTOW	La empresa SST S.A. presenta copias autenticadas del Balance General y Estado de Resultados, de los ejercicios 2014, 2015 y 2016, acompañados de las declaraciones juradas del impuesto a la renta de los ejercicios mencionados. **Cumple.**
	La empresa Organización Watchman S.R.L. presenta copias autenticadas del Balance General y Estado de Resultados, de los ejercicios 2014, 2015 y 2016, acompañados de las declaraciones juradas del impuesto a la renta de los ejercicios mencionados. **Cumple.**
4. Curriculum de los trabajadores de seguridad propuestos para prestar el servicio, con las copias de los certificados de formación y otros documentos como copia de carnet de prestación de Servicio Militar Obligatorio o Libreta de Baja y la Declaración Jurada que el trabajador de seguridad no posee vínculo o relación laboral con el Ministerio Público, solicitados en el *apartado III. Requisitos del personal de seguridad privada, Sección III. Servicios Requeridos – Especificaciones Técnicas,* del pliego de bases y condiciones.	

Lic. Claudio Acosta Mir
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de
Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. [illegible] Kruger
Directora de Finanzas
Ministerio Público

C.P. [illegible] de la Cruz Bogado Armoa
Director de Patrimonio
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA 07/2018
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA SEDES DEL MINISTERIO PÚBLICO" AD REFERÉNDUM

Consorcio SSTOW	La empresa SST S.A. presenta curriculum de los trabajadores propuestos y declaración jurada de que los trabajadores no poseen vínculo o relación laboral con el Ministerio Público, además presenta copia simple de las libretas de baja o carnets de prestación de servicio militar obligatorio. El comité solicitará la presentación de los documentos de acuerdo con las formalidades exigidas en el PBC (copia autenticada por escribanía).
	La empresa Organización Watchman S.R.L. presenta curriculum de los trabajadores propuestos y declaración jurada de que los trabajadores no poseen vínculo o relación laboral con el Ministerio Público, además presenta copia simple de las libretas de baja o carnets de prestación de servicio militar obligatorio. El comité solicitará la presentación de los documentos de acuerdo con las formalidades exigidas en el PBC (copia autenticada por escribanía).
5. Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa, en carácter de declaración jurada.	
Consorcio SSTOW	La empresa SST S.A. presenta nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación. **Cumple.**
	La empresa Organización Watchman S.R.L. presenta nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación. **Cumple.**
6. Curriculum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo. Detallar si la empresa posee infraestructura, cantidad de vehículos, equipos, materiales y armamentos; además uniformes a ser utilizados para la prestación del servicio.	
Consorcio SSTOW	La empresa SST S.A. presenta curriculum de la empresa. **Cumple.**
	La empresa Organización Watchman S.R.L. presenta curriculum de la empresa. **Cumple.**
H) Cualquier otro documento adicional requerido.	
Declaración jurada del oferente y/o constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.	
Consorcio SSTOW	Se constata en el Sipe el certificado de cuenta bancaria de la empresa SST S.A. – Constancia N.º 1494996. **Cumple.**
	Se constata en el Sipe el certificado de cuenta bancaria de la empresa Organización Watchman S.R.L. – Constancia N.º 1494997. **Cumple.**
La empresa deberá contar con por lo menos dos vehículos de cuatro ruedas tipo camionetas, de su propiedad, para lo cual se exigirá la fotocopia de las cédulas verdes del RUA, en ese sentido se deja expresa constancia que la convocante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la misma.	
Consorcio SSTOW	La empresa SST S.A. presenta copia simple de las cédulas verdes del RUA de vehículos de cuatro ruedas tipo camioneta. El comité solicitará la presentación de los documentos de acuerdo con las formalidades exigidas en el PBC (copia autenticada por escribanía).
	La empresa Organización Watchman S.R.L. presenta copia simple de las cédulas verdes del RUA de vehículos de cuatro ruedas tipo camioneta. El comité solicitará la presentación de los documentos de acuerdo con las formalidades exigidas en el PBC (copia autenticada por escribanía).
Declaración jurada que cuenta con la capacidad para proveer los servicios requeridos en las especificaciones técnicas.	
Consorcio SSTOW	La empresa SST S.A. presenta declaración jurada de que cuenta con la capacidad para proveer los servicios requeridos. **Cumple.**
	La empresa Organización Watchman S.R.L. presenta declaración jurada de que cuenta con la capacidad para proveer los servicios requeridos. **Cumple.**
La empresa prestadora deberá presentar una declaración jurada que expresa contar con campo de tiro y/o adiestramiento físico, propio o alquilado eventualmente. En este último caso deberá presentar el contrato de alquiler vigente. Oficinas administrativas y centro de capacitación o instrucción, mínimo un aula con pizarra, sillas, de carácter permanente y uso exclusivo.	
Consorcio SSTOW	La empresa SST S.A. presenta declaración jurada. **Cumple.**
	La empresa Organización Watchman S.R.L. presenta declaración jurada. **Cumple.**
La constancia de visita expedida por la administración de cada sede, o declaración jurada de que conocen los locales donde se efectuarán los servicios requeridos y que cuentan con la información necesaria relativa a la misma para preparar la oferta y suscribir el contrato.	
Consorcio SSTOW	La empresa SST S.A. no presenta. El comité de evaluación solicitará el documento correspondiente.

Lic. Michael Martínez – Jefe del Departamento de Administración de Contratos – Unidad Operativa de Contrataciones – Ministerio Público

Lic. Claudio Acosta Mir – Director de Centros Regionales – Ministerio Público

C.P. Juan de la Cruz Bogado Armoa – Director de Patrimonio – Ministerio Público

	La empresa Organización Watchman S.R.L. no presenta. El comité de evaluación solicitará el documento correspondiente.
Certificado de origen nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.	
Consorcio SSTOW	La empresa SST S.A. presenta certificado de origen nacional N.º 27910 – ID: 339151, tramitado electrónicamente por el Sistema VUE y expedido en fecha 13/03/2018. **Cumple.**
	La empresa Organización Watchman S.R.L. presenta certificado de origen nacional N.º 28808 - ID: 339151, tramitado electrónicamente por el Sistema VUE y expedido en fecha 06/04/2018. **Cumple.**

En la verificación de los documentos formales se ha constatado que el oferente no ha presentado algunas documentaciones de carácter formal, y según lo establecido en el artículo nº 59 *"Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto 21.909/03, el comité de evaluación, solicitó al oferente lo detallado a continuación;

A la empresa **Consorcio SSTOW,** por nota nº 616 de fecha 03 de mayo del corriente:

- Solicitamos la composición de los costos de las ofertas presentadas en cada uno de los lotes, a los efectos de verificar que los mismos incluyen todos los ítems de acuerdo a la normativa que rige la materia, así como también verificar la razonabilidad y ejecutabilidad de las propuestas.
- Copia autenticada por escribanía de la constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia autenticada de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto N° 580/08.
- Copia autenticada por escribanía pública de la Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional por la cual autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado. Así mismo deberá presentar copia autenticada del certificado de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos, dependiente de la Policía Nacional, correspondiente al presente año.
- Copia autenticada por escribanía de la constancia de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines, del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, que los guardias de la empresa oferente han sido capacitados en ese Departamento; y/o
- Copias autenticadas por escribanía de constancias o certificados de haber egresado de un instituto de formación de guardia privado, legalmente habilitado, donde conste que los guardias han participado del curso.
- Copia Autenticada del carnet vigente expedido por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines, y estar registrado en la nómina del personal remitido a la División a nombre de la empresa adjudicada.
- Copia Autenticada del Carnet o Libreta de baja donde consta haber prestado el Servicio Militar Obligatorio.
- Copia Autenticada del Certificado de Estudio o Titulo de la educación secundaria.
- Copia Autenticada del Certificado de Antecedente Policial y Penal vigente.
- Copia autenticada por escribanía de la constancia emitida por la Conatel, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de una empresa tercerizada; en este caso deberá presentarse un acuerdo entre el oferente y la licenciataria de la frecuencia.
- Copias autenticadas por escribanía de las cédulas verdes del RUA de por lo menos 2 (dos) vehículos de 4 (cuatro) ruedas tipo camionetas de propiedad del oferente.
- Constancia de visita expedida por la Administración de cada sede, o Declaración Jurada que conocen los locales donde se efectuaran los servicios requeridos y que cuentan con la información necesaria relativa a la misma para preparar la oferta y suscribir el contrato.

A lo solicitado, dentro del plazo establecido, la empresa **Consorcio SSTOW**, remitió:

- Declaración Jurada de conocer los sitios de los servicios y que cuentan con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.
- Copia autenticada por escribanía pública de la Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional por la cual autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado; copia autenticada del certificado de fiscalización de la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos, dependiente de la Policía Nacional vigentes de las empresa SST S.A. y Organización Watchman S.R.L.

Copia autenticada por escribanía de la constancia emitida por la Conatel, autorizando el uso de frecuencia radial y de encontrarse al día con sus obligaciones financieras de las empresas SST S.A. y Organización Watchman S.R.L.

Copia autenticada por escribanía de la constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia autenticada de la presentación de las planillas correspondientes al año 2017 de conformidad a lo previsto en el Decreto N° 580/08 de las empresas SST S.A. y Organización Watchman S.R.L.

Lic. Claudio Acosta Mir
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Amalia Brauer
Directora de Finanzas
Ministerio Público

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de
Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Juan de la Cruz Bogado Arma
Director de Patrimonio
Ministerio Público

- Copia autenticada de la cédula verde de 7 (siete) vehículos de cuatro ruedas tipo camioneta propiedad de los oferentes.
- Copias autenticadas por escribanía de los certificados de haber egresado de un instituto de formación de guardia privado, legalmente habilitado, donde consta que los trabajadores propuestos han participado del curso.
- Copia Autenticada de carnets vigente expedido por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines de los trabajadores propuestos
- Copia Autenticada del Carnet o Libreta de baja donde consta haber prestado el Servicio Militar Obligatorio de los trabajadores propuestos.
- Copia Autenticada del Certificado de Estudio o Titulo de la educación secundaria de los trabajadores propuestos.
- Copia Autenticada del Certificado de Antecedente Policial y Penal vigente de los trabajadores propuestos.
- Composición de los costos de las ofertas presentadas para cada lote.

Conclusión: la empresa **Consorcio SSTOW**, presenta los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, cumpliendo de esta manera con la presentación de todos los documentos de carácter formal.

A la empresa **Green S.A. Security,** por nota nº 617 de fecha 03 de mayo del corriente:

- Composición de los costos de las ofertas presentadas en cada uno de los lotes, a los efectos de verificar que los mismos incluyen todos los ítems de acuerdo a la normativa que rige la materia, así como también verificar la razonabilidad y ejecutabilidad de las propuestas.

A lo solicitado, dentro del plazo establecido, la empresa **Green S.A. Security**, remitió:

- Composición de los costos de las ofertas presentadas para cada lote.

Conclusión: la empresa **Green S.A. Security**, presenta la composición de costos de las ofertas presentadas en cada uno de los lotes.

A la empresa **SVP S.A.**, por nota nº 618 de fecha 03 de mayo del corriente:

- Composición de los costos de las ofertas presentadas en cada uno de los lotes, a los efectos de verificar que los mismos incluyen todos los ítems de acuerdo a la normativa que rige la materia, así como también verificar la razonabilidad y ejecutabilidad de las propuestas.

A lo solicitado, dentro del plazo establecido, la empresa **SVP S.A.**, remitió:

- Composición de los costos de las ofertas presentadas para cada lote.

Conclusión: la empresa **SVP S.A.**, presenta la composición de costos de las ofertas presentadas en cada uno de los lotes.

A la empresa **Tapiti S.R.L.**, por nota nº 619 de fecha 03 de mayo del corriente:

- Composición de los costos de las ofertas presentadas en cada uno de los lotes, a los efectos de verificar que los mismos incluyen todos los ítems de acuerdo a la normativa que rige la materia, así como también verificar la razonabilidad y ejecutabilidad de las propuestas.

A lo solicitado, dentro del plazo establecido, la empresa **Tapiti S.R.L.**, remitió:

- Composición de los costos de las ofertas presentadas para cada lote.

Conclusión: la empresa **Tapiti S.R.L.**, presenta la composición de costos de las ofertas presentadas en cada uno de los lotes.

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Claudio Acosta Mir
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Analía Kramer
Dire... de Finanzas
Ministerio Público

C.P. Juan de la Cruz Boccado Armoa
Director de Patrimonio
Ministerio Público

CONCLUSIÓN:

En tal sentido, el comité de evaluación considera que las ofertas presentadas por el **Consorcio SSTOW,** reúne las condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones.

En base a las consideraciones expuestas, y en atención a lo prescripto en el artículo 28º de la Ley nº 2051/03, este comité de evaluación **RECOMIENDA A LA SEÑORA FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SALVO MEJOR PARECER**:

ADJUDICAR la presente Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 07/2018 ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA SEDES DEL MINISTERIO PÚBLICO"*** – *AD REFERÉNDUM*, por la suma de Gs. 1.325.290.488 (guaraníes un mil trescientos veinticinco millones doscientos noventa mil cuatrocientos ochenta y ocho) al **Consorcio SSTOW,** bajo la modalidad de **Contrato Plurianual**, de acuerdo al siguiente detalle:

Lote N.°	Ítem N.°	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario referencial	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Servicio de seguridad – Sede Dpto. de Transporte	Mes	Unidad	12.000.000	12	11.958.375	143.500.500
2	1	Servicio de seguridad -Depósito de Evidencias N° 3	Mes	Unidad	12.000.000	12	11.632.500	139.590.000
3	1	Servicio de seguridad - Depósito de Evidencias N° 4	Mes	Unidad	12.000.000	12	11.833.333	141.999.996
4	1	Servicio de seguridad - Depósito de Evidencias N° 5	Mes	Unidad	12.000.000	12	12.000.000	144.000.000
5	1	Servicio de seguridad - Depósito de Suministro	Mes	Unidad	12.000.000	12	11.750.000	141.000.000
6	1	Servicio de seguridad - Sede N° 4 Morgue Judicial	Mes	Unidad	12.000.000	12	12.833.333	153.999.996
7	1	Servicio de seguridad y vigilancia - Depósito de Evidencias La Piedad Bloque A	Mes	Unidad	18.500.000	12	19.216.667	230.600.004
	2	Servicio de seguridad y vigilancia - Depósito de Evidencias La Piedad Bloque B	Mes	Unidad	18.500.000	12	19.216.666	230.599.992
		Total adjudicado						**1.325.290.488**

Sin más puntos que tratar y siendo las 08:30 hs, se levanta la sesión, firmando el presente acta los miembros del comité de evaluación, designados según Resolución F.G.E. N° 2207/2018, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de
Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Claudio Acosta Mir
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Amalia Krauer
Directora de Finanzas
Ministerio Público

C.P. Juan de la Cruz Delgado Armoa
Director de Patrimonio
Ministerio Público